

AUTORIZA LA PROVISIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO ANUAL DE ELECTRICIDAD, A LA EMPRESA CHILQUINTA DISTRIBUCCION S.A.

PUBLICO EXENTO N° 44

VALPARAISO, 19 de Enero de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575,; , Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley N° 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones ; En el Decreto Supremo N° 661, de 2024 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; En la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resolución N° 36, del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; Decreto N° 22 de fecha 06 de Mayo de 2022, que me nombra a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso,; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que la SEREMI MINVU Región de dentro de sus necesidades básicas de funcionamiento, requiere la provisión de fondos para el pago oportuno del servicio de energía eléctrica en relación con las dependencias ubicadas en los Pisos, 2°, 3°, 7° y 8° del Edificio Rapa Nui, en calle Prat N° 856, y de la Casona destinada al Programa Recuperación de Barrios, ubicada en calle Montealegre N° 138, ambos en la comuna de Valparaíso, por todo el periodo 2026.
- b. Que, considerando lo mencionado en el literal a. precedente, el provisionamiento de fondos será utilizado para solventar los gastos por el servicio de energía eléctrica de las dependencias de la SEREMI MINVU Región de Valparaíso, de los números de cliente (medidores): N° 10025441, N° 10024498, N° 55058910; y N° 417193 (Prat N° 856, pisos 2, 3 y 8, y oficina 703, y N° 504286-0 (Montealegre 138-132), ambas en la comuna de Valparaíso, cuyo dominio pertenece a la empresa CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A., RUT N° 96.813.520-1.
- c. Que, en razón de la función descrita previamente del servicio de suministro eléctrico, el cual es realizado por la empresa CHILQUINTA ENERGÍA S.A., R.U.T. N° 96.813.520-1, se requiere realizar el pago de este servicio básico.
- d. Que, mediante Decreto N° 57, de 2016, del Ministerio de Energía, se le otorgó a empresa eléctrica CHILQUINTA DISTRIBUCCION S.A., R.U.T. N° 96.813.520-1, la concesión definitiva de servicio público de distribución en la región, provincia y comuna de Valparaíso.
- e. Que, mediante SELICO N° 01/2026, autorizada por Don David Riquelme Barrera, Encargado de la Sección de Administrativa y Finanzas de esta SEREMI, con fecha 09 de enero de 2026, se solicita la prestación indicada en el considerando letra a. precedente.
- f. Que, para poder cumplir con los pagos respectivos en que se incurra por el servicio de suministro de electricidad, es necesario provisionar fondos presupuestarios para todo el año 2026.
- g. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 116 letra c), del Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: " Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables", literal aplicable a la empresa CHILQUINTA DISTRIBUCCION S.A., R.U.T. N° 96.813.5

h. Que, por lo señalado, es preciso disponer, respecto de los gastos por el servicio de suministro de electricidad, para las oficinas ubicadas de los Pisos, 2º, 3º, 7º y 8º del Edificio Rapa Nui, en calle Prat Nº 856, y de la Casona destinada al Programa Recuperación de Barrios, ubicada en calle Montealegre Nº 138, ambos en la comuna de Valparaíso, mismos que resultan comprometidos para el año 2026 su imputación al subtítulo 22, ítem 05 y asignación 001 de la Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 21.796 para el año 2026, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso; por lo que, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE a la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU Región de Valparaíso la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago anual a la empresa CHILQUINTA ENERGÍA S.A., R.U.T. Nº 96.813.520-1, correspondiente al pago del servicio de suministro eléctrico para las oficinas ubicadas de los Pisos, 2º, 3º, 7º y 8º del Edificio Rapa Nui, en calle Prat Nº 856, y de la Casona destinada al Programa Recuperación de Barrios, ubicada en calle Montealegre Nº 138, ambos en la comuna de Valparaíso durante todo el año 2026, por la suma total de \$30.800.000.- (treinta millones ochocientos mil pesos), impuestos incluidos; en virtud de lo establecido en el artículo 116 letra c), del Decreto Supremo Nº 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones.
- II. PÁGUESE a la empresa CHILQUINTA ENERGÍA S.A., R.U.T. Nº 96.813.520-1, hasta el monto máximo de \$30.800.000.- (treinta millones ochocientos mil pesos), impuestos incluidos; previa recepción conforme de la Contraparte Técnica y entrega de las facturas visadas por el Encargado de Pago Oportuno de la SEREMI MINVU, o quien le subrogue o reemplace.
- III. IMPUTESE el monto ascendente a la suma de \$25.000.000.- (veinticinco millones de millones de pesos) al Subtítulo 22 ítem 05 asignación 001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Ley Nº 21.796, del Presupuesto del Sector Público para el año 2026.
- IV. IMPUTESE el monto ascendente a la suma de \$5.800.000.- (cinco millones ochocientos mil pesos) al subtítulo 22, ítem 05 asignación 001, del presupuesto vigente para el Programa de Recuperación de Barrios perteneciente a esta SEREMI MINVU, aprobado por Ley Nº 21.796, del Presupuesto del Sector Público para el año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:ID-SigfeCentro de CostoPrograma PresupuestarioSub títuloÍtemAsignación3SEREMI (99)SEREMI V (01)22 (Bienes y Servicios de Consumo)05 (Servicios Básicos)001 (Electricidad)23SEREMI (99)Recuperación de Barrios (04)22 (Bienes y Servicios de Consumo)05 (Servicios Básicos)001 (Electricidad)
- V. DESIGNASE al Encargado de Pago Oportuno de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, o a quien le subrogue o reemplace, como Contraparte Técnica para la contratación que por este acto se autoriza.
- VI. PUBLIQUESE presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Refrendación		Fecha			
		16/1/2026			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Ítem	Asignación
3	SEREMI (99)	SEREMI V	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	001 (Electricidad)
23	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	001 (Electricidad)

Belén Francisca Paredes Canales

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Belén Francisca Paredes Canales, SERIALNUMBER=16099685-4, G=Bel



CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A.
RUT: 96.813.520-1
GIRO: Distribución de Energía Eléctrica.
CASA MATRIZ: Av. Argentina N°1,
Piso 9, Valparaíso.

R.U.T.: 96.813.520-1
FACTURA ELECTRÓNICA
Nº 10.708.834

S.I.I. - VALPARAÍSO

SEÑOR(A) Agencia De Aduana Pedro Santibanez Luco Y Cia Ltda
Prat 856 P/3
Valparaíso

Nº CLIENTE: 615864 - 1
FECHA EMISIÓN: 26 may 2026
FECHA VENCIMIENTO: 12 jun 2026

Nombre: Agencia De Aduana Pedro Santibanez Luco Y Cia Ltda

R.U.T.: 78.030.800-1

Giro: AGENCIAS DE ADUANAS

Fecha de Emisión: 26 may 2026

Dirección: Prat 856 P/3, Valparaíso

Teléfono:

INFORMACIÓN DE SUMINISTRO

Tarifa BT-3 PPP
Zona Tarifaria ZS3
Subestación VALPARAISO
Potencia Conectada 50 KVA
Límite de Invierno
Dirección Prat 856 P/3 Valparaíso
Bloque de Corte 16
Cons. Referencia Prx. Per 1652 kWh
Grupo Consumo CHILQUINTA
Fecha Límite para cambio tarifa 06-ABR-2027
Fecha Término de tarifa 06-MAY-2027
Demanda Leída : 9,0 kW

DETALLE DE SU CUENTA

LECTURAS Desde 16 abr 2026 al 18 may 2026

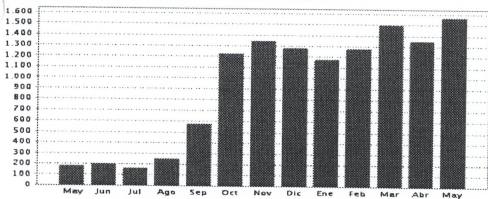
Nr. Medidor	Cte	Tipo	Prop.	Actual	Anterior	Consumo
10024498	1	Activo	Empresa	205701	204136	1565
10024498	1	Reactivo	Empresa	3699	3699	0

Fecha estimada próx. lectura: 16-JUN-2026

COBROS

Administración del servicio		1.026
Electricidad consumida	1.565 kWh	229.337
Uso del Sistema de Transmisión		43.195
Cargo Ley 21.472	1.565 kWh	4.512
Demanda Máxima	9 kW	183.139

CONSUMO ÚLTIMOS MESES KWH



Último pago: \$ 495.537
29-04-2026 16:13 BANCO ESTADO

INFORMACIÓN DE COMPENSACIONES